

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 177 Jueves 23 de julio de 2009

Sec. V-B. Pág. 88687

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

25666

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al Acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de Implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca hidrográfica del Guadiana, Adicional nº 11.- Término municipal de Calera de León (Badajoz).

Las obras de referencia fueron declaradas de Interés General mediante Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a Información Pública en los siguientes medios:

Boletín Oficial del Estado el 18 junio 2008.

Boletín Oficial de la Provincia de: Badajoz el 20 de junio de 2008.

Diario Regional HOY, de Badajoz, el 12 julio 2008.

Igualmente el anuncio se remitió a los Ayuntamientos afectados en los que se mantuvo expuesto al público durante el plazo de quince días.

Con fecha 17 junio 2009, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto 26 de abril de 1957, el Abogado del Estado emite informe favorable sobre la necesidad de ocupación.

A la vista de lo anterior, y una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este Organismo, con fecha 26 junio 2009, ha resuelto lo siguiente:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia:

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente, de igual manera este anuncio.

El presente acuerdo no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante la Señora Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes a partir de su notificación en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 26 de junio de 2009.- El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

ID: A090056987-1